Gmail Nohora Eliza Pérez Castillo <ne.perezcastillo@gmail.com>

Fwd: Solicitud de insumos para respuesta.

4 mensajes

Luis Alberto Cruz Colorado - PNN <luis.cruz@parquesnacionales.gov.co> 28 de agosto de 2026 a las 14:49
Para: Iván Dario Martínez Dallos - GGIS <ivan.martinez@parquesnacionales.gov.co>, Nora Eliza Pérez <ne.perezcastillo@gmail.com>
Cc: Daniel Alberto Agudelo Osorio - GGIS <daniel.agudelo@parquesnacionales.gov.co>

Ivan, por favor para aportes a la respuesta de lo que nos corresponda como RUNAP.

Gracias,

---------- Forwarded message ---------
De: **Andrea Nayibe Pinzón Torres - OAJ** <andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co>
Date: vie, 28 ago 2026 a las 14:39
Subject: Solicitud de insumos para respuesta.
To: Natalia Julieta Galvis Avellaneda - Asesora DTAM <julieta.galvis@parquesnacionales.gov.co>, Jenny Pauline Cueto Gomez -DTAM <jenny.cueto@parquesnacionales.gov.co>, Juan Carlos Linares - PNN SERRANIA DEL CHIRIBIQUETE <juan.linares@parquesnacionales.gov.co>, Magda Gisela Herrera Jiménez - GTEA <coordinacion.gtea@parquesnacionales.gov.co>, Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>, Kimberly Morris - SGM <kimberly.morris@parquesnacionales.gov.co>, Marta Cecilia Diaz Leguizamon - SGM <marta.diaz@parquesnacionales.gov.co>, Luz Mila Sotelo Delgadillo <Luz.Sotelo@parquesnacionales.gov.co>, Jorge Lotero <luis.cruz@parquesnacionales.gov.co>, Nestor Hernan Zabala Bernal - GGCI <nestor.zabala@parquesnacionales.gov.co>, Diego Arias - GGCI <Diego.Arias@parquesnacionales.gov.co>

Cordial saludo a todos,

Para efectos de dar respuesta al requerimiento de la FUNDACIÓN LITTLE GUARDIANS - LITTLE GUARDIANS FOUNDATION, previo a la acción pública popular, con el que busca "contener y hacer cesar la deforestación, la ocupación, la praderización, la ganadería ilegal, las quemas, la tala, los cultivos ilícitos, la apertura de vías, la construcción de puentes o pistas, el acaparamiento de tierras y cualquier otra actividad incompatible con los objetivos de conservación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete"; de acuerdo con los asuntos de su competencia, agradezco se remitan los insumos para dar respuesta a mas tardar el 03 de septiembre, en el siguente drive

https://docs.google.com/document/d/1D0p6159uFhVQSM7fR4H26RaTlsdYRfy7/edit?usp=sharing&ouid=107356411146114466217&rtpof=true&sd=true

SOLICITUDES A PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y AL RUNAP
1. Entregar el polígono oficial y vigente del parque en Shapefile, GeoPackage, GeoJSON y KML/KMZ, junto con tabla de coordenadas, metadatos, sistema de referencia, escala, fecha y versión.
2. Remitir los actos de declaratoria, ampliación, alinderamiento, zonificación y plan de manejo, incluyendo las Resoluciones 1038 de 2013, 1256 de 2018 y 0334 de 2018 y sus anexos cartográficos.
3. Explicar las diferencias entre el área jurídica de 4.268.095 hectáreas, el área calculada por el shape, las áreas de declaratorias anteriores y cualquier cifra distinta publicada en sistemas oficiales.
4. Entregar el historial de versiones del shape del RUNAP, fecha de cada modificación, motivo, responsable, cambios geométricos y control de calidad.
5. Entregar la zonificación interna vigente en formato geográfico, indicando usos permitidos, restringidos y prohibidos, sin divulgar información sensible de pueblos en aislamiento o patrimonio arqueológico.
6. Entregar cartografía de sectores de gestión, puestos, estaciones, rutas institucionales, áreas restauradas, acuerdos de conservación y zonas de presión, en versión pública.
7. Informar el número de guardaparques, contratistas, técnicos, sedes, embarcaciones, vehículos, equipos de comunicación y presupuesto anual asignado desde 2018.
8. Identificar áreas con presencia, ocupación o tránsito de terceros; fecha de detección; actuación administrativa; estado y seguimiento posterior.
9. Entregar el inventario georreferenciado de vías, trochas, puentes, pistas, campamentos, potreros,

construcciones y demás infraestructura detectada dentro del parque.
10. Indicar qué infraestructura fue intervenida, cerrada, retirada o restaurada, y si posteriormente fue reconstruida o reabierta.
11. Remitir las alertas o reportes internos generados por funcionarios, comunidades, sensores, sobrevuelos o terceros, y la trazabilidad de su atención.
12. Informar las hectáreas degradadas, restauradas, en regeneración natural, aisladas o pendientes de recuperación; metodología, costos y resultados.
13. Entregar informes de efectividad del manejo que midan tendencia de deforestación, ocupación, incendios, biodiversidad, conectividad y gobernanza.
14. Informar el estado de la Resolución 0132 de 2018 y de las acciones específicas adoptadas para mitigar la deforestación en el parque.
15. Explicar la articulación del programa “Chiribiquete, un paisaje para siempre” con el plan de manejo, la prevención de deforestación, el monitoreo indígena y el control territorial.
16. Entregar el plan de contingencia y los protocolos aplicables a pueblos indígenas en aislamiento, en versión pública que no exponga información sensible.
17. Informar qué datos del RUNAP son de libre descarga, bajo qué licencia se publican y qué barreras técnicas existen para su reutilización ciudadana.
18. Crear o actualizar un tablero público específico para Chiribiquete con área, límites, deforestación, vías, restauración, presupuesto, operaciones y resultados.
19. Liderar, junto con las demás entidades, la construcción de una geodatabase única de amenazas y respuestas, con roles de acceso diferenciados.
20. Adoptar un protocolo para que toda alerta crítica genere una decisión documentada, una actuación o una motivación técnica de no intervención.

Cordialmente,

Asesora
Andrea Pinzón Torres
Oficina Asesora Jurídica
andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 3532400
Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

--

Luis Alberto Cruz Colorado

Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Coordinador Grupo de Gestión e Integración del SINAP

Teléfono: (+57) 601 3532400 Ext. 3140

Calle 74 # 11-81 Bogotá D.C., Colombia

www.parquesnacionales.gov.co

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

120264700080592_00001.pdf
1523K

Nohora Eliza Pérez Castillo <ne.perezcastillo@gmail.com> 1 de septiembre de 2026 a las 11:18
Para: andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co
Cc: Iván Dario Martínez Dallos - GGIS <ivan.martinez@parquesnacionales.gov.co>, Daniel Alberto Agudelo Osorio - GGIS <daniel.agudelo@parquesnacionales.gov.co>, Luis Alberto Cruz Colorado - PNN <luis.cruz@parquesnacionales.gov.co>, SIG - GGIS <sig.ggis@parquesnacionales.gov.co>

Estimada Andrea,

Enviamos los insumos correspondientes al punto 4, disponibles en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1wwGq09XVqe0WcVqaHjiCcbJEqt5aVO8w?usp=sharing

Cordialmente,

Equipo RUNAP

[El texto citado está oculto]

--
M.Sc. Nora Eliza Pérez C
Bióloga
Especialista en Gestión Ambiental
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Cel. +573204109752
Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.

Daniel Alberto Agudelo Osorio - GGIS <daniel.agudelo@parquesnacionales.gov.co> 1 de septiembre de 2026 a las 11:28

Para: Andrea Nayibe Pinzón Torres - OAJ <andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Luis Alberto Cruz Colorado - PNN <luis.cruz@parquesnacionales.gov.co>, Kimberly Johanna Mor <kimberly.morris@parquesnacionales.gov.co>, NOHORA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO <ne.perezcastillo@gmail.com>, Ivan Darío Martínez Dallos <ivan.martinez@parquesnacionales.gov.co>

Buen dia Andrea,

Desde el GGIS informamos que ya se efectuó aporte al requerimiento desde nuestra competencia.

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

Andrea Nayibe Pinzón Torres - OAJ <andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co> 1 de septiembre de 2026 a las 12:21

Para: Daniel Alberto Agudelo Osorio - GGIS <daniel.agudelo@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Luis Alberto Cruz Colorado - PNN <luis.cruz@parquesnacionales.gov.co>, Kimberly Johanna Mor <kimberly.morris@parquesnacionales.gov.co>, NOHORA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO <ne.perezcastillo@gmail.com>, Ivan Darío Martínez Dallos <ivan.martinez@parquesnacionales.gov.co>

muchas gracias!

Asesora
Andrea Pinzón Torres
Oficina Asesora Jurídica
andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 3532400
Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co

[El texto citado está oculto]